



Concejo Municipal

ACUERDO No. COM-18-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 43 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República; 46 de su Reglamento, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, que se refieren al cierre y liquidación del presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala, -EMPAGUA- somete a aprobación del Honorable Concejo Municipal el resultado de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de dicho ejercicio.

CONSIDERANDO:

Que como resultado del Cierre y Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA-, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal a través del Acuerdo número COM-33-2019, de fecha 29 de noviembre del año 2019, se determinó que la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del año 2020 presenta un resultado presupuestario de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL VEINTINUEVE QUETZALES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (Q.17,530,029.37).

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren los artículos 35, incisos a) y f); 99, 100, 110, 113, 125, 126, 127, 133 y 135 Del Código Municipal, Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, artículos 11, 12, 36, y 43 del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 48 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA-, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, cuyos Ingresos ascendieron a la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE QUETZALES CON 50/100 (Q.553,695,511.50). Y la ejecución de Egresos, incluyendo la Ejecución del Plan Operativo Anual (POA) y Plan

89

10



Concejo Municipal

Hoja No. 2
ACUERDO No. COM-18-2021

Anual de Compras, ascendió a QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES CON TRECE (Q 536,165,482.13)

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2020
(Cifras en Quetzales)

CODIGO	CONCEPTO	EJECUTADO
	<u>TOTAL DE INGRESOS</u>	<u>553,695,511.50</u>
I	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	526,578,520.05
II	POR DEPÓSITOS INTERNOS	916,991.45
III	DE MUNICIPALIDADES	26,200,000.00

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2020
(Cifras en Quetzales)

GRUPO	CONCEPTO	EJECUTADO
	<u>TOTAL DE EGRESOS</u>	<u>536,165,482.13</u>
0	SERVICIOS PERSONALES	174,417,743.02
1	SERVICIOS NO PERSONALES	262,862,242.47
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,141,378.20
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANG.	2,774,118.09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34,046,850.32
7	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	18,060,061.07
8	OTROS GASTOS	63,721.40
9	ASIGNACIONES GLOBALES	6,799,367.56
	SALDO FINANCIERO	17,530,029.37

ds

107



Concejo Municipal

Hoja No. 3
ACUERDO No. COM-18-2021

RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2020:

La ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se puede apreciar en los cuadros adjuntos, presenta un resultado presupuestario de **Q 17,530,029.37**.

Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala Resultado de la Ejecución Presupuestaria Periodo enero – diciembre de 2020 (Cifras expresadas en Quetzales)

Total de Ingresos	Q 553,695,511.50
Total de Egresos	Q 536,165,482.13
Resultado Presupuestario	Q 17,530,029.37

Artículo 2. Se dan por aprobadas las transferencias de las asignaciones presupuestarias de las diferentes actividades y unidades ejecutoras de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala –EMPAGUA- autorizadas por el Gerente General o el Subgerente Administrativo Financiero y el Director Financiero, de conformidad al mandato que les otorgó el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. COM-033-2019, ocurridas durante el ejercicio fiscal dos mil veinte.

Artículo 3. El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.


Lic. Héctor Leonel Flores García
Secretario Municipal




Ricardo Quiñónez Lemus
Alcalde Municipal

